

Carrera de Grado - Licenciatura en Ciencias Biológicas

Carrera	Título	Duración	Inicio	Resolución
Licenciatura en Ciencias Biológicas	Licenciado/a en Ciencias Biológicas (Con Orientaciones)	5 1/2 años	2019	RES.CS. 008/90

Carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

Título: Licenciado/a en Ciencias Biológicas

Plan de Estudio Vigente: 18.05 ([Resolución H.C.S. N°1001/17](#)) - [Plan Anterior \(18.04\)](#)

Acreditado por Resolución CONEAU: [N° 204/18 de fecha 20 de diciembre de 2018](#)

Requisitos de Ingreso: Título de nivel medio o mayores de 25 años, según lo establecido por Art. N° 7 de la Ley 24.521

Régimen: Cuatrimestral (16 semanas)

Modalidad: Presencial

Carácter: Teórico-Práctico

Asignaturas: 38 Actividades Académicas + Tesis de Grado.

Horas Totales: 4240 horas reloj

Coordinador: [Dr. Ezequiel Larraburu](#)

[Consultar los programas de las actividades académicas](#)

 [Plan de Estudios](#)

[Sitio de la Carrera - www.biologia.unlu.edu.ar](http://www.biologia.unlu.edu.ar)

Cuat.	Cód.	Actividad Académica	Correlatividad (1)	Hs. Sem.	Hs. Tot.	Hs. Prác.	Hs. Teo.
I	11014	Elementos de Matemática	-	6	96	48	48
	12201	Ciencias de la Tierra, del Agua y de la Atmósfera	-	6	96	48	48
	11084	Biología general I	-	8	128	64	64
	10015	Elementos de Química	-	4	64	32	32
II	10021	Álgebra	11014	6	96	48	48
	11035	Biología General II	11084	8	128	80	48
	11933	Química I	10015	8	128	80	48
III	10922	Análisis Matemático I	11014	8	128	64	64
	31002	Ética	-	4	64	32	32
	11037	Biología de Protistas, Hongos y Briófitas	11035	6	96	48	48
	11916	Química II (Anual)	11933	4	128	64	64
IV	11107	Biología Animal I (Invertebrados parte I)	11035	6	96	48	48
	11974	Estadística I	11014	6	96	48	48
	11202	Genética	11035	8	128	64	64
	11916	Química II (Anual) -Continuación-	-	4	-	-	-
V (2)	11038	Botánica I	11037	6	96	48	48
	11975	Estadística II	11974	6	96	48	48
	11108	Biología Animal II (Vertebrados parte I)	11035	6	96	48	48
	11963	Química III	11916	8	128	80	48
VI	11918	Biofísica I	10922-10021	6	96	48	48
	18907	Microbiología General	11963-11037	8	128	48	80
	11208	Ecología I	11035-12201	6	96	48	48
	23001	Metodología de la Investigación	11975	4	64	16	48
VII	11241	Evolución	11202 - 11208 - 11037 - 11108 - 11107	8	128	64	64
	11919	Biofísica II	11918	6	96	48	48

	11043	Biología Celular y Molecular I	11963-11202	8	128	80	48
	12080	Fisiología Vegetal	11963-11202-11038	7	112	80	32
VIII	11039	Botánica II	11038	6	96	48	48
	11945	Biología Computacional	11974-10922	4	64	32	32
	11040	Instrumentación Biológica	11963-11208-11974	4	64	32	32
	10203	Fisiología Animal	11107 - 11108 - 11919 - 11963	8	128	64	64

Orientación Biología Celular y Molecular							
Cuat.	Cód.	Actividad Académica	Correlatividad (1)	Hs. Sem.	Hs. Tot.	Hs. Prác.	Hs. Teo.
IX	11946	Virología	11043	6	96	64	32
	11046	Biotecnología	18907	6	96	64	32
	12047	Inmunología	11043	6	96	64	32
	11109 o 11110	Biología Animal III (Invertebrados parte II) o Biología Animal IV (Vertebrados parte II)	11107 o 11108	6	96	64	32
X	10206	Biología del Desarrollo	11202-11107-11108	8	128	64	64
	11947	Bioinformática	11043	6	96	64	32
	11044	Biología Celular y Molecular II	11043	8	128	64	64
XI	10217	Ciclo de Actividades Optativas	I al VI Cuatrimestre aprobado	-	96	-	-
	11213	Tesis de Grado	Todas las asignaturas aprobadas	-	320	-	-

Orientación Ecología							
Cuat.	Cód.	Actividad Académica	Correlatividad (1)	Hs. Sem.	Hs. Tot.	Hs. Prác.	Hs. Teo.
IX	11109	Biología Animal III (Invertebrados parte II)	11107	6	96	64	32
	11110	Biología Animal IV (Vertebrados parte II)	11108	6	96	64	32
	11209	Ecología II	11208-11974	8	128	64	64
	22959	Gestión y Legislación Ambiental	11208	6	96	64	32
X	11948	Ecología Aplicada a la Conservación y Manejo de Sistemas Ecológicos	11209	6	96	64	32
	11210	Ecología III	11208	8	128	64	64
	12042	Ecotoxicología	11963-11208	6	96	64	32
XI	10217	Ciclo de Actividades Optativas	I al VI Cuatrimestre aprobado	-	96	-	-
	11213	Tesis de Grado	Todas las asignaturas aprobadas	-	320	-	-

TÍTULO: LICENCIADO/A EN CIENCIAS BIOLÓGICAS (Con Orientaciones)

NOTAS:

1. CORRELATIVIDAD: Cursada en condición de REGULAR para cursar y APROBADA para rendir EXAMEN FINAL o PROMOCIONAR.
2. Para iniciar el cursado de cualquier actividad académica de las previstas en el V Cuatrimestre del Plan de Estudios, los estudiantes deberán acreditar Competencias en Informática (19054) y Competencias de Idioma Inglés (39541), equivalente a Nivel II Técnico.

Incumbencias Profesionales correspondientes al Título de Licenciado/a en Ciencias Biológicas que expide la Universidad Nacional de Luján, aprobadas por el Ministerio de Educación de la Nación por Resolución N° 2132 de fecha 16 de noviembre de 2016

1. Identificar, clasificar, determinar y evaluar la diversidad biológica en sus diferentes niveles de organización - incluyendo formas extintas, restos y señales de actividad - así como su dinámica e interrelaciones.
2. Monitorear y controlar poblaciones plaga, vectores y reservorios de agentes de enfermedades.
3. Realizar control biológico de organismos.
4. Realizar diseños demográficos y epidemiológicos.
5. Programar y ejecutar acciones destinadas a la educación ambiental y sanitaria.
6. Diagnosticar, biomonitorear y biorremediar aire, aguas, aguas residuales, efluentes industriales y suelos.
7. Planificar, dirigir, ejecutar y evaluar estrategias de conservación, manejo y uso sustentable de los recursos naturales.
8. Programar, ejecutar y peritar acciones relacionadas con el ordenamiento del territorio.
9. Planificar, asesorar, administrar y dirigir estaciones biológicas, áreas naturales protegidas, bancos y colecciones biológicas, zoológicos, jardines botánicos, estaciones experimentales de cría y de cultivo de organismos, museos de ciencias naturales e instituciones afines.
10. Identificar y valorar impactos producidos por la introducción de especies y diseñar, dirigir y ejecutar planes de mitigación.
11. Planificar, dirigir, evaluar y ejecutar acciones para la reintroducción de especies autóctonas.
12. Asesorar en el diseño de políticas relacionadas con la introducción de especies exóticas y el control de las invasoras.
13. Preparar, manipular y controlar la calidad de materiales de origen biológico y/o biomateriales.
14. Identificar y controlar organismos y otras formas de organización supramolecular que afecten la salud de los seres vivos, del ambiente y los procesos de producción y conservación de alimentos y materias primas.
15. Controlar los agentes biológicos que afecten la conservación de los documentos y materiales que forman parte del patrimonio cultural.
16. Realizar pericias y análisis forenses de identificación y determinación de organismos y otras formas de organización supramolecular y/o de los efectos de su acción biológica.
17. Planificar, dirigir y ejecutar actividades biotecnológicas y de mejoramiento genético.
18. Formular, dirigir, ejecutar auditar y/o certificar planes, programas y proyectos de estudios de impacto ambiental, de líneas de base, de prevención, control, corrección y mitigación de los efectos ocasionados por actividades de origen antrópico o por eventos naturales.
19. Asesorar en el diseño de políticas y en la confección de normas tendientes a la conservación y preservación de la biodiversidad y al mejoramiento de la calidad de la vida y del ambiente.
20. Diseñar, dirigir, ejecutar y auditar planes de manejo para la conservación y restauración de ambientes.
21. Diseñar, dirigir, ejecutar y certificar proyectos de turismo vinculados al área de conocimientos.
22. Participar en consultas, asesoramientos, auditorías, inspecciones y pericias, en temas de su competencia en cuerpos ejecutivos, legislativos y judiciales, en organismos públicos y privados.